

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETA

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado: por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Estando expuestas al público en los Ayuntamientos de Santo Domingo y Grañón, por un plazo de 15 días, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos...

Logroño 22 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe

Fernando Farca Claro

1541

Servicio Nacional del Trigo

1545

PRECIOS DE HARINAS

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que registrarán durante el próximo mes de noviembre, son los siguientes:

Harinas a consumir esta provincia y productoras limítrofes: Harina de Trigo (Tipo I) extracción del 78% cupo panificación a 517'56 ptas.

Harina de Trigo (Tipo II) extracción del 79% cupo panificación a 498'35 ptas.

Harina de Trigo (Tipo III) extracción del 77% cupo panificación a 511'30 ptas.

Harina de Trigo (Tipo IV) extracción del 76% cupo panificación a 488'29 ptas.

Harinas a consumir en distintas provincias deficitarias:

Harina de Trigo (Tipo III) extracción del 77% cupo panificación a 521'69 ptas.

Harina de Trigo (Tipo IV) extracción del 76% cupo panificación a 508'81 ptas.

Estos precios se entenderán por Qm y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor entregará al fabricante 29'95 ptas. por cada 100 Kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S. N. T., importe del canon de molturación, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento

Logroño 21 de octubre de 1953.

El Jefe Provincial Accidental

1539

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Aldeanueva de Ebro.

Logroño 26 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial,

Victor Labarga

1540

Ayuntamiento de Haro

1538.

SUBASTA para la pavimentación de la Calle Conde de Haro y renovación de sus aceras.

Acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de agosto pasado sacar a subasta las obras de pavimentación de la calle Conde de Haro así como la renovación de sus aceras, y publicado el anuncio previo del pliego de condiciones que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Se saca a subasta la ejecución de las obras de referencia con sujeción a los documentos que integran el proyecto, sirviendo como tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (142.609'56), en cuyo importe se hallan comprendidos el presupuesto total de ejecución material de las obras de pavimentación de la calzada y de la renovación de las aceras en la expresada calle, beneficio industrial, gastos generales y de administración, y los honorarios del proyecto y dirección de los señores Arquitecto y Aparejador.

La recepción de las proposiciones para optar a esta subasta tendrá lugar en las oficinas de la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia, hasta las dos de la tarde del anterior al en que haya de efectuarse la apertura de los pliegos, cuyo acto tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que transcurran los veinte natura-

les desde la inserción del presente edicto.

Las obras deberán ser terminadas en el plazo de tres meses contados a partir del comienzo de su ejecución que se iniciará dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrata.

La fianza provisional para poder concurrir al remate es de 2.852'19 pesetas, que los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria Municipal.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro con la propuesta económica de las obras. En otro, tercer sobre abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y personalidad del licitador, así como los justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios y de la Contribución Industrial.

En el acto de la apertura de pliegos se abrirán en primer lugar los sobres de las referencias técnicas y económicas de los licitadores, destruyéndose los que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa.

La constitución de la fianza definitiva habrá de hacerse dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación de la subasta. Dicha garantía definitiva lo será por una cuantía de 5.704'38 pesetas, y la formalización del contrato mediante escritura pública se hará en el día y hora que señale la Corporación Municipal.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta y de la formalización de la escritura.

Por realizarse las obras con la imposición de Contribuciones Especiales, los pagos al contratista se realizarán en la forma que señalan las condiciones económicas que forman parte del proyecto.

Los pliegos de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., en nombre propio, o en representación de ...., bien enterado del proyecto de pavimentación de la calle Conde de Haro y de la renovación de sus aceras, me comprometo a ejecutar los referidos trabajos conforme a lo consignado en los documentos del proyecto y de las bases administrativas, con la baja del .... por

ciento sobre las cantidades consignadas en el presupuesto del proyecto. (Fecha y firma del proponente).

Haro y octubre de 1953.

El Alcalde,

1547

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1526

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura por la Inspección Provincial de Trabajo contra don Hipólito Cenozo Lestado, domiciliado en esta capital, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días y segunda vez, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial, fué la siguiente:

Una bicicleta «Orbea», en buen uso, pesetas ochocientas.

Una máquina de coser «Alfa», en pesetas mil quinientas.

Un comedor compuesto de cuatro sillás, mesa y trincher, estilo renacimiento, pesetas dos mil.

Una mesa «bureau», madera, imitación roble, pesetas doscientas cincuenta.

Derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle Marqués de San Nicolás, núm. 150, en pesetas ocho mil.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa deudora y en el particular de su titular.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Avenida la República Argentina, núm. 22-1.º decha., el día diecinueve de noviembre, a las doce horas y treinta minutos; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo, del precio tipo de subasta, que lo es el de tasación con rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la base de la subasta, y que, por lo que respecta al derecho de traspaso del local, quedará supeditado al posible ejercicio del derecho de tanteo o retracto que le asiste al propietario de la finca urbana, según preceptúa la Ley de 31 de diciembre de 1946 sobre Arrendamientos Urbanos.



Y para su inserción en el B. O. de la Provincia, y su exposición en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Magistrado, en Logroño a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,  
1557

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO DE SUBASTA 1481

El día 8 de noviembre y hora de las 12 de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, se procederá en la Secretaría de este Ayuntamiento a la subasta de pastos correspondientes al plan de aprovechamiento 1953-54 de este término municipal en la siguiente forma:

#### PASTOS

Lote único—180 Has. para 60 ganados cabríos y 810 cabezas de lanar. Tasación 7.920 pet. Indemnización 273'30 pts.

Este aprovechamiento se realizará con sujeción al pliego de condiciones insertado en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia, números 42, 43 y 44, correspondiente a los días 17, 21 y 24 de abril de 1945 el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles de 11 a 13 horas.

Abalos a 3 de octubre de 1953.  
El Alcalde,  
1459

#### ANUNCIO

1548

D. José Sancha Díez Alcalde Presidente de la villa de Grañón: Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y Gastos para el año de 1954; queda expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente contra el mismo.

Grañón a 22 de octubre de 1953.

El Alcalde,  
1535

#### ANUNCIO

1543

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el ejercicio de 1954 siguientes:

Patente de Automóviles, Clase A. B. y C.  
Matricula de Industrial.  
Repartos de Rústica y Pecuaria y padrones de Edificios y Solares.

Pudiendo todo contribuyente examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos

Baños de Río Tobia 15 de octubre de 1953.

El Alcalde,  
1525

#### ANUNCIO

1528

A las 11 horas del día 12 de no-

viembre próximo y en el Local Social de esta Entidad Local Menor tendrá lugar la subasta de 100 m3 de leñas ramaje de roble previamente autorizados por el Distrito Forestal, y por el precio de tasación base de 2.000 pesetas, tasación índice 2.500 y 142'50 por las indemnizaciones correspondientes. Los pliegos de condiciones y demás datos se hallan insertos en los Boletines de la provincia números 42, 43 y 44 del año 1945. Caso de quedar desierta esta subasta en dicho día se celebrará otra segunda el día 20 a la misma hora y de quedar también desierta se celebrará por tercera vez el día 30. La Junta Administrativa de esta Entidad Local se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los gastos y reintegros de este anuncio son de cuenta del rematante.

Carbonera 20 octubre de 1953.  
El Alcalde-pedaneó  
1555

#### EDICTO

1546

A los efectos del art. 655 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos en las respectivas Secretarías los Presupuestos aprobados para el próximo ejercicio de 1.954.

Sajazarra y Galbarruli, 19 de octubre de 1953

El Secretario,  
1537

#### ANUNCIO

1552

El día quince de noviembre próximo a las doce horas se procederá a verificar la subasta de los Pastos del Maguillo Encinar 67 hectares capaces para 24 cabrío, 40 vacuno, 50 mayor, y 132 lanares en la tasación de 43336 pesetas y una indemnización de 123'75 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Bobadilla a 16 octubre 1953

El Alcalde,  
1531

#### EDICTO

1544

En ejecución de sentencia en autos seguidos por D. José Capitán García contra D. Félix Gorospe Amill no, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta los muebles embargados, por primera vez y tipo de tasación, habiéndose señalado para el remate el día seis de Noviembre próximo, a las doce y media, en la sala audiencia de este Juzgado.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas en tela azul; apreciado en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser Singer en 1.400 pesetas

Un aparato radio Invicta en 1.650 pesetas.

Cocina eléctrica Edesa de cuatro huecos en 2.800 pesetas.

Trinchero madera oscura talla da en 1.100 pesetas.

Armario dos cuerpos con luna en 1.100 pesetas.

Armario tres cuerpos madera clara con una luna en 2.750 pesetas.

Tocador haciendo juego en 850 pesetas.

Tocador madera oscura con luna y tres cajones en 1.000 pesetas.

Los muebles relacionados se encuentran depositados en D. Emiliano Vallejo vecino de Victoria.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de tipo de subasta.

Logroño, veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Magistrado Juez,  
1538

#### ANUNCIO

1498

El día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1953-54.

#### Monte Vaceiza y Vacariza

1.º A las 10 horas, 1690 Has. para 146 cabríos, 75 vacuno, 50 mayor, 20 de cerda y 1050 lanares. Tasación 16.330 pesetas, indemnización 1.185'30.

#### Monte Fuente El Cerro

2.º Borreguil núm. 1 «Robleblanco», 276 Has. para 800 lanar, tasación 6.400 ptas., indemnización 384'70.

3.º A las 11. Borreguil número 2. «Robledo», 120 Has. para 350 lanar, tasación 2450 ptas., indemnización 168'50.

4.º A las 11'30. Borreguil número 3. «La Umbilla», 168 Has. para 500 lanar, tasación 4.000 pesetas, indemnización 241'60 ptas.

5.º A las 12. Sobrantes 400 Has., para 85 cabrío, 80 vacunos, 70 mayor, 30 cerda y 130 lanar, tasación 8.405 ptas., indemnización 538'30.

#### Monte Matajuria

6.º A las 12'30. Borreguil número 1. «Calar y Morzaleja», 250 Has. para 1000 lanares, tasación 25.000 ptas. indemnización 400.

7.º A las 13. Borreguil número 2. «Chorrón y Nevada», 250 Has., para 1000 lanares, tasación 25.000 ptas. indemnización 400.

8.º A las 13'30. Borreguil número 3. «Alrucea y Pantorra», 250 Has. para 1.000 lanares, tasación 25.000 ptas. indemnización 400.

9.º A las 14. Sobrantes 550 Has. para 260 cabríos, 100 vacunos, 50 mayor, 900 lanares, tasación 20.100 ptas. indemnización 717'50 ptas.

#### Monte Mostajares

10.º A las 16 horas. Borreguil número 1. «Ollueza», 210 Has. para 250 lanar, tasación 1500 ptas. indemnización 267 ptas.

11. A las 16'30. Borreguil número 2. «Mostajares», 350 Has., para 500 lanares, tasación 3.000 ptas., indemnización 450.

12. A las 17. Borreguil número 3. «Regajales», 210 Has. para 250 lanares, tasación 1500 ptas. indemnización 267 ptas.

13. A las 17'30. Borreguil número 4. «Gatón», 350 Has. para 500 lanares, tasación 4.000 ptas., indemnización 460.

14. A las 18. Sobrantes 1.400 Has. para 480 cabríos, 100 vacunos, 50 mayor, 50 cerda y 1200 lanares, tasación 26.920 ptas. indemnización 1.124'80.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que regirán para la celebración de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertos algunos de estos aprovechamientos, se celebrarán en segunda subasta el día

18 del mismo mes de noviembre a la misma hora y tasación y condiciones.

Villavelayo 10 de octubre de 1953.

El Alcalde,  
1519

#### ANUNCIO

1513

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso oposición restringida para proveer en propiedad la plaza de Alguacil - Ordenanza de todos los servicios de este Ayuntamiento, correspondiente al personal subalterno de este Ayuntamiento con la dotación anual de cinco mil pesetas.

Las bases de oposición concurso se hallan en la Secretaría a disposición de los concursantes que deberán solicitar por instancia durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y con la documentación correspondiente.

Todo ello en virtud de legalizar la situación de la interinidad que existe de dicha plaza para dar cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Murillo de Río Leza 17 octubre de 1953.

El Alcalde,

1529

#### EDICTO

1530

Autorizado por el Organismo competente, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se saca a pública subasta la enajenación de los cuatro locales - viviendas de la propiedad del Municipio situadas en ésta Villa y calle de Cuesta de Garay, con las dos terceras partes del corral adyacente a los mismos, por el precio, en alza, de sesenta y tres mil quinientas pesetas, cuyos locales se describen en la siguiente manera: Se encuentran situados a la espalda de la Casa Consistorial, con entrada independiente de ésta, y alinda por derecha entrando con un local que se destina en la actualidad a tener leñas, con una cocina y la tercera parte restante del corral indicado todo propiedad del Ayuntamiento; izquierda, Cuesta de Garay; espalda, de Valerio Tomás, Gil López y calle de las Escalerillas.

Los que les interese la compra de dichos locales, presentarán sus proposiciones en esta Alcaldía, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de éste anuncio en el B. O. de la provincia, transcurridos éstos, no se admitirá solicitud alguna.

Serán desechados todos aquellos ofrecimientos que no cubran la tasación, adjudicándose al ofrecimiento más alto, quedando obligado el adjudicatario a depositar en el Ayuntamiento el 10 por 100 de la venta hasta el escrituramiento de ésta, momento en que hará efectivo el importe, teniendo en cuenta el valor depositado. En el caso de renunciar a dicha venta perderá el comprador el depósito hecho, quedando éste en favor del Ayuntamiento.

Los gastos de escrituramiento, así como el de éste anuncio en el B. O. serán de cuenta del comprador.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que les interese la compra de dichos locales.

Quel, 21 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1553